



RESOLUCION EXENTA N° MET-F-00805
MAT: APRUEBA CONTRATO ENTRE
FOSIS Y SODEM LIMITADA., CÓDIGO
N°13.531105-00674-23
SANTIAGO, 29-09-2023

VISTOS:

Lo establecido en el artículo 10° de la Ley N°18.989 que crea el Ministerio de Planificación y Coordinación, en particular el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en la Resolución N°1.600 de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón; en el Decreto N°55 de 1990, modificado por el Decreto N°249 de 1999, ambos del Ministerio de Planificación; lo dispuesto en la Resolución Exenta N°075 de fecha 19 de enero de 2021; Resolución Exenta N°FC-P-00013 de 13 de enero de 2023 y Resolución Exenta N°422/16/2023 de fecha 16 de enero de 2023, todas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y aquellas que resulten aplicables.

CONSIDERANDO:

1. Las Bases de la Licitación Pública del Programa **EMPRENDAMOS SEMILLA LINEA DERIVACIONES SOCIALES II 2023**, aprobadas por Resolución Exenta N°MET-F-00673, de fecha 13 de julio de 2023, del FOSIS en la Región Metropolitana.
2. La Resolución Exenta N°MET-F-00784 de 25 de septiembre de 2023, que aprueba acta de adjudicación y adjudica propuesta de la Licitación Pública del Programa **EMPRENDAMOS SEMILLA LINEA DERIVACIONES SOCIALES II 2023 Código 531105**.
3. El Ejecutor se encuentra inscrito en el Registro Público de Consultores y Ejecutores del FOSIS de la Dirección Región Metropolitana, bajo el **N° RE-184.1_2033**
4. El contrato de aporte nos reembolsables para la ejecución de proyectos, suscrito con fecha 21 de septiembre de 2023 entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y **SODEM LIMITADA**, para la ejecución del proyecto código N°13.531105-00674-23.
5. Cabe señalar que en la resolución de adjudicación se menciona como monto a contratar \$71.120.000, el cual no es correcto ya que por bases es **\$70.120.000 (setenta millones ciento veinte**



mil pesos), esto se especifica solo como antecedente ya que todos los documentos e inclusive pólizas del proyecto fueron gestionadas por el monto real de la licitación, como lo indica el certificado de imputación presupuestaria N°98 de fecha 04 de abril de 2023 emitido por el Departamento de administración y finanzas. Todo lo anterior para no producir confusión en la ejecución del proyecto como también en los tramites administrativos del FOSIS.

6. El servicio cuenta con el presupuesto necesario para financiar la mencionada contratación, por un monto de hasta **\$70.120.000.- (setenta millones ciento veinte mil pesos)**.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato suscrito entre **FOSIS** y **SODEM LIMITADA**, RUT N°79.549.810-9, de fecha 21 de septiembre de 2023 y sus anexos, destinado a encomendarle la ejecución del proyecto código N°13.531105-00674-23, el cual fue firmado por las partes e integra el presente acto administrativo.

2.- TENGASE PRESENTE, lo mencionado en el considerando N°5 del presente acto administrativo, para no incurrir en errores en la individualización del proyecto código N°13.531105-00674-23.

3.- IMPÚTESE la suma de **\$70.120.000.- (setenta millones ciento veinte mil pesos)** a la asignación presupuestaria 33.01.006 YO EMPRENDO SEMILLA del Presupuesto del Servicio del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SILVIA FERRADA ESPINOZA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

MMO/JIG/KRM/ICD/SFE
ANEXOS: SI CORRESPONDE



DISTRIBUCIÓN

- DGP
- DAF
- ENCARGADO PRESUPUESTO
- ENCARGADO DE PROGRAMA: MARCELA BASAURE
- EJECUTOR
- JURÍDICO
- ARCHIVO FOSIS